



CONVENIO 007-2019

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES Y ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTENEGRO DE BAGACES, PARA EL APORTE DE ENTREGA DEL PLAY GROUND POR PARTIDAS ESPECÍFICAS.

Entre nosotros, **WILLIAM GUIDO QUIJANO** , mayor de edad, Abogado, casado, portador de la cédula de identidad número 501600676, vecino de Bagaces, en mi condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES**, para el periodo del 01 de Mayo del 2016 al 30 de abril del 2020, investido formalmente por medio de la juramentación realizada por el Tribunal Supremo de Elecciones, resolución N° 1312-E11-2016, de las diez horas y cincuenta y cinco minutos del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis; y el señor Jorge Eduardo Morales Picado , mayor de edad, Casado, portador de la cédula de identidad número 502050278, vecino de Montenegro, en mi condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral De Montenegro, inscrita en el Registro público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, bajo el tomo:8, folio: 290, Asiento:13482. Conforme a lo dispuesto en la Ley número 7794 denominada Código Municipal, en nombre de nuestras representadas indicadas, acordamos suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES Y ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTENEGRO DE BAGACES PARA EL APORTE DE ENTREGA DEL PLAY GROUND.**

Este convenio se registrá por las siguientes consideraciones y clausulas:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es la administración de los intereses y servicios locales.



SEGUNDO. Que la Municipalidad posee la autonomía, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluye la siguiente: f). Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, según lo establece el Artículo 4º del Código Municipal.

TERCERO: Que la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTENEGRO DE BAGACES, están obligadas a coordinar sus actividades con las que realice la municipalidad en su respectivo cantón, a fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal y obtener su apoyo. Las municipalidades y además entidades públicas, están autorizadas para otorgar subvenciones, donar bienes, fiscalizar y suministrar servicios de cualquier clase, a esta Junta, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades al progreso económico y social del país.

CUARTA: Que la suscripción del presente convenio busca hacer un uso adecuado de los recursos por partidas específicas que hace entrega la Municipalidad de Bagaces, tomando en consideración la colaboración y el buen uso de recursos otorgados siendo estos fondos públicos de los cuales quedarían bajo su custodia y responsabilidad de cualquier mantenimiento, así mismo dejando libre de toda responsabilidad a la Municipalidad de Bagaces.

POR LO QUE ACORDAMOS:

Celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES Y ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTENEGRO DE BAGACES, PARA EL APORTE DE ENTREGA Del PLAY GROUND. Teniendo en consideración las siguientes clausulas:



CONVENIO 007-2019

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO: El objeto del presente convenio es establecer las condiciones de cooperación entre la Municipalidad de Bagaces y la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTENEGRO DE BAGACES, el cual tiene como finalidad el desarrollo de las siguientes obras:

ENTREGA DE MATERIALES PARA OBRAS COMUNALES VARIAS

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES:

- 1) Hacer entrega a La ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTENEGRO DE BAGACES, distrito Bagaces, del Play Ground:

Adquisición de Play Ground para la Comunidad de Montenegro con Recursos de Partidas Específicas año 2018.				
Cantidad	Productos /o Servicios	Código presupuestario	unitario	Total
1.00	Play GROUND	03-06-06-05-01-07	₡3,075,000.00	₡3,075,000.00
Total				₡ 3,075,000.00

2) Supervisar que se le dé el uso correspondiente a estos fondos públicos de conformidad con el objeto del presente convenio, para este efecto le corresponderá instruir a los departamentos involucrados, según el proyecto a realizar con dichos fondos, además de dejando como fiscalizador del proyecto a la compañera Sandra Pichardo Cárcamo.

3) Solicitar a la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTENEGRO DE BAGACES, el correspondiente informe de labores concluidas, incluyendo en estas fotografías y demás para su buena verificación.



4) Instruir al Departamento de Presupuesto y Contabilidad municipal, para la elaboración del correspondiente expediente.

5). Trasladar copia del presente convenio a la Contabilidad Municipal, para su registro correspondiente en los Estados Financieros, todo conforme a lo indicado en el Marco Contable vigente (NICSP).

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTENEGRO DE BAGACES

1). Presentar a la Municipalidad de Bagaces, como requisito previo al giro de los recursos, un detalle del plan de inversión a realizar con la entrega del play. Además, un cronograma que muestre las fechas aproximadas en que se estará ejecutando el proyecto respectivo, las cuales deberán comprender el ejercicio económico que finaliza el **30 de junio del 2019**.

2). Utilizar los recursos únicamente en la consecución del o los objetivos indicados en el plan de inversión

3). A la hora que los materiales sean utilizados, se debe hacer un reporte de obra concluida con fotografías y presentar el mismo a la alcaldía una vez finalizada la obra, esto con el fin de fiscalizar de mejor manera el destino de los materiales.



CONVENIO 007-2019

CUARTA. VIGENCIA:

El presente convenio tiene vigencia hasta la finalización del proyecto que se detalle y por el cual ha sido emitido el mismo.

En razón de lo anterior, firmamos en Bagaces, el día 01 del mes de marzo del año 2019.

Lic. William Guido Quijano
Alcalde Municipal
Municipalidad de Bagaces



Sr. Jorge Eduardo Morales Picado
Presidente
Asociación de desarrollo integral de
Montenegro de Bagaces

